



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



**INVITACIÓN PÚBLICA
SEDEM/CHV/01/2025**

En el marco del Decreto Supremo N°3319 modificado por el Decreto Supremo N°4507 el SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM, convoca a las Empresas legalmente establecidas en el país (como Agencias de expendio de Alimentos Frescos), Asociaciones de Productores, Organizaciones Económicas Campesinas – OECAs, Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOMs, Comunidades Indígena Originario Campesinas, Comunidades Interculturales y Personas jurídicas legalmente constituidas (Cooperativas, Asociaciones Civiles sin fines de lucro (Fundaciones, ONGs y otros)), dentro del territorio nacional a presentarse a la invitación pública:

SERVICIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS FRESCOS QUE CONFORMAN EL PAQUETE DE LOS SUBSIDIOS PRENATAL, DE LACTANCIA Y SUBSIDIO UNIVERSAL PRENATAL POR LA VIDA, EN LOS MUNICIPIOS DE: LA PAZ, EL ALTO, ACHACACHI, CARANAVI, PATACAMAYA, ORURO, HUANUNI, CHALLAPATA, COCHABAMBA, VINTO, SACABA, SANTA CRUZ, MONTERO, SAN JULIAN, LA GUARDIA, TRINIDAD, RIBERALTA, COBIJA, SUCRE, POTOSI, TARIJA, YACUIBA Y BERMEJO.
Los productos que formarán parte de los paquetes son:

PRODUCTOS

GRUPO VERDURAS

PRODUCTO	PRESENTACION
Acelga	Por Kg
Ajo	Por Kg
Arveja fresca	Por Kg
Brócoli	Por Kg
Cebolla	Por Kg
Choclo	Por Kg
Espinaca	Por Kg
Haba fresca	Por Kg
Lechuga	Por Kg
Palta	Por Kg
Pepino	Por Kg
Pimentón	Por Kg
Plátano de freir	Por Kg
Remolacha	Por Kg
Tomate	Por Kg
Vainita	Por Kg
Zanahoria	Por Kg
Zapallo	Por Kg

GRUPO FRUTAS

PRODUCTO	PRESENTACION
Achachairú	Por Kg
Arándanos	Por Kg
Chirimoya	Por Kg
Ciruelo	Por Kg
Damasco	Por Kg
Durazno	Por Kg
Fruilla	Por Kg
Limón	Por Kg
Mandarina	Por Kg
Mango	Por Kg
Manzana	Por Kg
Maracuyá	Por Kg
Mora	Por Kg
Naranja	Por Kg
Papaya	Por Kg
Pera	Por Kg
Piña	Por Kg
Plátano	Por Kg
Sandia	Por Kg
Tuna	Por Kg
Uva	Por Kg

GRUPO CARNES / DERIVADOS Y HUEVOS

PRODUCTO	PRESENTACION
Carne de res magra	Por Kg
Carne molida especial	Por Kg
Carne de llama	Por Kg
Huevo de gallina	Por unidad
Hígado de res	Por Kg
Pescados (Trucha, surubí, pacú, tambaqui, carpa, paiche u otros)	Por Kg
Carne de pollo	Por Kg

GRUPO CEREALES, LEGUMINOSAS Y TUBÉRCULOS

PRODUCTO	PRESENTACION
Camote	Por Kg
Oca	Por Kg
Papa	Por Kg

REQUISITOS CANAL HORIZONTAL/VERTICAL

REQUISITO 1.
Copia de la Licencia de Funcionamiento del(los) punto(s) de distribución de los productos alimenticios (o documento equivalente cuando corresponda) vigente o documento original equivalente que certifique que la Licencia de Funcionamiento se encuentra en trámite, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal, en la cual deberá evidenciarse el rubro de la actividad de su propuesta y la dirección del lugar de distribución.

La dirección establecida en la(s) licencia(s) de funcionamiento debe(n) ser concordante(s) con la dirección establecida en el certificado de autorización sanitaria (o documento adicional) y certificado de control de plagas o sus documentos equivalentes, considerando que las direcciones indicadas en los tres documentos deben pertenecer al mismo punto de distribución.

En los casos que no se pueda verificar la vigencia de la licencia de funcionamiento, la empresa deberá respaldar con un documento adicional donde se demuestre que la licencia se encuentre vigente.

REQUISITO 2.

Declaración Jurada de Alimentos frescos 100% nacionales. declaración jurada, en original, debidamente firmada, con el cual se garantiza que los productos alimenticios a ser distribuidos son 100% nacionales y comercializados a precio justo. Los proponentes deberán descargar el modelo de declaración jurada de la página WEB: www.sedem.gob.bo.

REQUISITO 3.

Certificado de Autorización Sanitaria del(los) punto(s) de distribución. copia vigente del certificado (o documento equivalente) de Autorización Sanitaria del(los) Punto(s) de Distribución emitido por el SEDES o documento original equivalente que certifique que el(los) Certificado(s) de Autorización Sanitaria se encuentran(en) en trámite.

La dirección establecida en el certificado de autorización sanitaria (o documento adicional) debe ser concordante con la dirección establecida en la(s) licencia(s) de funcionamiento y el certificado de control de plagas o sus documentos equivalentes, considerando que las direcciones indicadas en los tres documentos deben pertenecer al mismo punto de distribución.

En los casos que no se pueda verificar la vigencia del Certificado de Autorización Sanitaria o documento equivalente, la empresa deberá respaldar con un documento adicional donde se demuestre que la Autorización Sanitaria se encuentra vigente. Asimismo, en caso de que el certificado de Autorización Sanitaria no detalle la dirección del punto de distribución, deberá adjuntar un documento adicional donde se especifique la misma.

REQUISITO 4.

Certificado de Registro Sanitario de los productos ofertados, en caso de estar envasados. los puntos de distribución que entreguen productos como ser: Carne de res envasado, carne de pollo envasado, carne de llama envasado y/o pescado envasado, deben presentar copia clara y legible del registro sanitario vigente del establecimiento de producción, emitido por la entidad competente (SENASAG).

REQUISITO 5.

Certificado de Registro Sanitario vigente de los productos ofertados, emitido por la entidad competente (SENASAG), de los mataderos avícolas, bovinos y camélidos para los productos carne de pollo, carne de res, hígado de res, carne de llama respectivamente; y para el pescado, de procesadoras de alimentos; para el huevo, de procesadoras de alimento o registro de granja avícola. Requisito aplicable solamente para proponentes de productos cárnicos y huevo. Presentar certificado en copia clara y legible.

REQUISITO 6.

Carnet Sanitario de los Manipuladores de Alimentos, copia de los carnets sanitarios vigentes emitido por la entidad competente. En caso de que el proponente se presente a más de un punto de distribución se deberá presentar los carnets sanitarios vigentes de todas las sucursales a las cuales se postula identificando los mismos por sucursales.

REQUISITO 7.

Certificado de Control de Plagas, copia vigente del Certificado de Control de Plagas (o documento equivalente), por punto(s) de distribución, emitido por la persona o empresa que deberá estar acreditada o certificada por las instancias competentes (Instituto Nacional de Salud Ocupacional – INSO o SEDES), dicha acreditación o certificación deberá ser presentada junto al certificado de control de plagas (o documento equivalente).

La dirección establecida en el certificado de control de plagas debe ser concordante con la dirección establecida en la(s) licencia(s) de funcionamiento y el certificado de autorización sanitaria (o documento adicional) o sus documentos equivalentes, considerando que las direcciones indicadas en los tres documentos deben corresponder al mismo punto de distribución.

REQUISITO 8.

Declaración Jurada de Condiciones de Distribución para la provisión de los productos de los Subsidios, declaración Jurada, en original, debidamente firmada, con la cual se garantiza la higiene e inocuidad en cumplimiento a las normas de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, control de calidad, además de realizar una atención con la comodidad, amabilidad y cordialidad a las beneficiarias de los subsidios, descargar el modelo de declaración jurada de la página WEB: www.sedem.gob.bo.

Nota 1. Criterio de Evaluación: El criterio de evaluación tiene como objetivo seleccionar a las mejores ofertas de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de calidad.

Nota 2. Los proponentes que queden habilitados para la provisión de los productos del Subsidio Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, para la formalización del proceso de la contratación, deberán presentar los siguientes documentos actualizados:

- Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado RUPE, a excepción de las comunidades interculturales, OECAs y OECOM's. (Certificación Electrónica).
- Certificación emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (excepto personas naturales). (Certificación Electrónica).
- Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia (Original).
- Registro de Beneficiario SIGEP, con Número de NIT correspondiente y cuenta bancaria activa (Certificación electrónica firmada).
- Poder y Cédula de Identidad del Representante Legal o propietario/ Poder otorgado por la organización social comunitaria al o los representantes para el desarrollo de actividades económicas comunitarias (Original o copia legalizada).
- Documento del Número de Identificación Tributaria (NIT) y Copia del certificado de inscripción electrónica, en el que se identifique su(s) actividad(es) en el rubro de su propuesta.
- Certificado del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) para personas Jurídicas o Empresas Unipersonales, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea (Certificación Electrónica).
- En caso de haber presentado documentación en trámite (requisito 1 o 3), la(s) misma(s) deberán haber concluido y ser presentada(s) en copia simple la(s) misma(s) y original(es) para realizar el cotejo.
- Otra documentación o información que sea requerida de acuerdo a normativa vigente

Nota 3. Una vez formalizado el proceso de contratación para la provisión de los productos, deberá implementar la señalética específica para el subsidio de acuerdo a línea gráfica a ser provista por el SEDEM la misma podrá ser descargada a través del siguiente link: <https://nc.sedem.gob.bo/nextcloud/index.php/s/F54aBNMgXQzr3Dm>.

Nota 4. En el marco del párrafo II del artículo 318, el punto 4 del artículo 334 y el párrafo II del artículo 406 de la Constitución Política del Estado, se priorizará la adjudicación de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de las OECAs y OECOM's.

Nota 5. Una vez formalizado el proceso de contratación el proveedor deberá remitir la información de los productores primarios por producto que proveen al (los) punto(s) de distribución que deberán estar inscritos en el Registro Único de la Agricultura Familiar Sustentable (RUNAF) o documento solicitado por el SEDEM que acredite que es productor primario, siendo responsabilidad del proveedor realizar las gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT). El número de certificados RUNAF remitidos debe ser concordante con la cantidad de productos distribuidos.

Nota 6. Los proponentes que hayan suscrito contrato con el SEDEM, deberán implementar de manera obligatoria espacios exclusivos para el fomento de la producción "HECHO EN BOLIVIA", que implica su visibilización, promoción, difusión, entre otros, dando énfasis a los productores de la micro y pequeñas empresas y artesanía, así como, a las empresas públicas.

Nota 7. Los proponentes deberán conocer las **condiciones generales de la invitación pública** que podrán ser descargados de la página web www.sedem.gob.bo.

Nota 8. Se considera error subsanable, al que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma; sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas.

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: La ausencia de documentos obligatorios exigidos en la invitación pública (ya sean físicos o digitales); cuando se presente en fotocopia simple los documentos solicitados en original o copia legalizada; cuando incumpla con alguno de los aspectos especificados en la invitación pública.

Nota 9. Los proponentes interesados, deberán registrar en el sistema autorizado por el SEDEM en la página web: sisco.sedem.gob.bo, la información obligatoria requerida y deberán **presentar en sobre cerrado su(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s)** debidamente ordenada(s) por requisito y foliada(s) en dos ejemplares (El primer ejemplar deberá contener los requisitos solicitados en la invitación pública y el segundo ejemplar podrá contener fotocopias simples de los requisitos), con el formulario emitido por el sistema autorizado por el SEDEM (el mismo debe estar fuera del sobre), el día **13 de mayo de 2025 de horas 08:30 am a 10:00 am**, en el Edificio Campo Ferial Chuquiago Marka, Teatro Auditorio Illimani, Calle Michel s/n Bajo Seguencoma.

La apertura de sobres se llevará adelante a partir de horas 10:30 am en el Edificio Campo Ferial Chuquiago Marka, Teatro Auditorio Illimani, Calle Michel s/n Bajo Seguencoma.

En el tiempo de vigencia de la invitación pública, el SEDEM dispondrá de personal en las distribuidoras de subsidios a nivel nacional para apoyar en el soporte técnico del sistema autorizado.